



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Séptimo Punto

▶ **PROYECTO DE LEY: “QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA TEOFILA FARIA DE ARCE”.**

▶ **ORIGEN: Honorable Cámara de Diputados** ▶ **FECHA DE APROBACIÓN: 10/Julio/2014**

▶ **EXP. Nº: D-1225508**

▶ **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO): Rechazado el 16/Octubre/2014**

▶ **FECHA DE ENTRADA: 23/Octubre/2014** ▶ **VENCE ART. 211 C.N.: 2/Abril/2015**

▶ **COMISIÓN: Presupuesto que aconseja ratificarse en la aprobación inicialmente dada por la Cámara de Diputados**

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN: 41 VOTOS**

▶ **DECISIÓN:.....**

▶ **DESTINO:.....**



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 20 NOV 2014
Según Acta N° 19 Sesión Ordinaria
Expediente N° 32732

Asunción, 19 de noviembre de 2014

DICTAMEN N°: 343
EXPEDIENTE N°: D-1225508

Vuestra **Comisión de Presupuesto**, os aconseja ratificar la sanción inicial dada al Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA TEOFILA FARIA DE ARCE", remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 657.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

HECTOR LUCIO LESME DELGADO
Vicepresidente

MARIO CACERES GONZALEZ
Presidente

MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ
Secretaria

WALTER HARMS

MARIO SOTO

PABLINO RODRIGUEZ

ELIO CABRAL

MIGUEL TADEO ROJAS

DEL PILAR MEDINA DE PAREDES

PEDRO ALLIANA

MIRTA RAMONA MENDOZA

PEDRO MILCIADES DURE

HORACIO CARISIMO

DIONISIO AMARILLA

EDGAR ACOSTA ALCARAZ

CELSO KENNEDY

VICTOR RIOS OJEDA

SERGIO ROJAS

DANY DURAND

RAMON ROMERO ROA

CARLOS NUÑEZ SALINAS

NESTOR FERRER

PEDRO BRITOS

JOSE MARIA IBAÑEZ

FABIOLA OVIEDO

TOMAS RIVAS

JORGE BARUJA

FREDY D'ECCLESIIIS

CYNTHIA TARRAGO

LUIS ALBERTO LARRE

ALSIMIO CASCO

JOSE ADORNO

ATILIO PENAYO

MARCIAL LEZCANO

MIGUEL DEL PUERTO

ANDRES RETAMOZO

FELIX ORTELLADO

VICTOR GONZALEZ

CELSO TROCHE

ENRIQUE BUZARQUIS

OLGA FERREIRA

PERLA ACOSTA

RICARDO GONZALEZ

CORNELIUS SAWATZKY

BLANCA VARGAS

JUAN B. RAMIREZ

CARLOS PORTILLO

AMADO FLORENTIN

SALUSTIANO SALINAS



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 19 MES 11 AÑO 2014

HORA: 14:50

Agustina Salvoce

RESPONSABLE



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

RESOLUCIÓN N°...

POR LA CUAL SE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL DADA AL PROYECTO DE LEY “QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA TEOFILA FARIA DE ARCE”

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la sanción inicial dada al Proyecto de Ley “**QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA TEOFILA FARIA DE ARCE**”, remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 657.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda.





002

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA TEOFILA FARIA DE ARCE

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor de la señora Teófila Faria de Arce, con Cédula de Identidad Civil N° 2.104.843.

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3°.- La beneficiaria de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

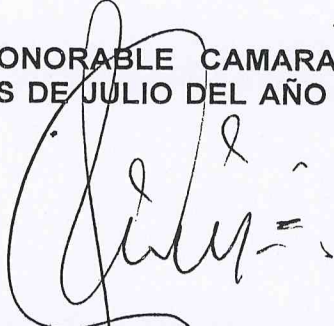
Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESION Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario




Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En el ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 501.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA TEOFILA FARIA DE ARCE”.

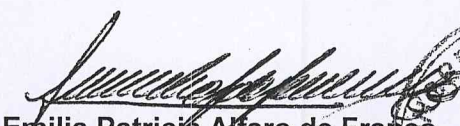
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

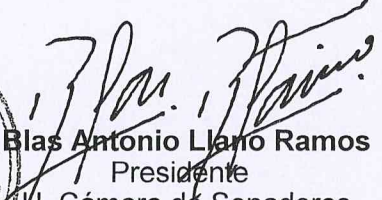
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley “**QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA TEOFILA FARIA DE ARCE**”, remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 579, del 17 de julio de 2014.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 657.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°.....

Asunción, 22 de octubre de 2014

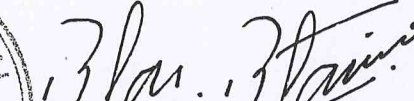
Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 501, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA TEOFILA FARIA DE ARCE"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 16 de octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Blas Antonio Llanos Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1225508

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
22 10 2014

HORA: 14:00

RESPONSABLE Agustina Salinas



001/11

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 17 de julio de 2014

MHCD N° 579

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA TEOFILA FARIA DE ARCE**", presentado por el entonces Diputado Nacional Mario Morel Pintos y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 10 de julio del año 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

José Domingo Adorno Mazacotta
Secretario Parlamentario



Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En el ejercicio de la Presidencia
Cámara de Diputados



Carlos Rosso
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores



AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE SENADORES



Abog. SUSANA VERÓNICA VILLALBA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



ARNALDO DURÉ
H. Cámara Senadores